

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA

PLAN DE TRABAJO DEL 1 DE JULIO AL 31 DICIEMBRE DE 2013

PRESENTACION

En cumplimiento con lo señalado en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, que establece: “(...) *Enviaré a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, al menos una vez cada seis (6) meses, para su difusión, un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender o que se encuentren en curso. Se entiende que un proyecto está en proceso de preparación desde el momento en que se adopte la decisión de elaborarlo, hasta que se expida (...)*”

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en el segundo semestre de 2013 desarrollará los siguientes proyectos, así:

- A) Proponer las nuevas normas de contabilidad e información financiera, las enmiendas y guías para los emisores de valores, para las entidades de interés público y las empresas de tamaño grande pertenecientes al Grupo No 1 que emita el IASB.
- B) Proponer normas de contabilidad e información financiera para las empresas de tamaño grande, medianas, pequeñas y las microempresas pertenecientes al grupo No 2.
- C) Proponer normas sobre el sistema documental contable.
- D) Coordinar la divulgación, conocimiento y comprensión de las normas de contabilidad, de información financiera y de la aseguramiento de la información.

Bogotá, D.C., junio 27 de 2013